

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de abril de 1969 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia a don José Cerezo Mir.

Ilmo Sr.: En virtud de concurso-oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Cerezo Mir, número de Registro de Personal A42EC120, nacido el 17 de abril de 1932, Profesor agregado de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se nombra Catedrático de «Álgebra» de la Universidad de Barcelona a don Rafael Mallol Balmaña.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Álgebra» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona a don Rafael Mallol Balmaña, Catedrático de «Álgebra y Topología» en la de Salamanca, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 24 de abril de 1969 por la que se nombra Catedrático de «Geografía física y Geología aplicada» de la Universidad de Madrid a don Eduardo Alastrue Castillo.

Ilmo Sr.: En virtud de concurso de traslado anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Decreto de 16 de julio de 1959 y por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria el único aspirante, ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Geografía física y Geología aplicada» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid a don Eduardo Alastrue Castillo, Catedrático por oposición de igual asignatura que en la actualidad desempeñaba la de «Geología» en la de Sevilla, con los mismos emolumentos que viene devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir una plaza de Técnico de Laboratorio en el Centro Técnico de Farmacobiología, así como se hace pública la composición del Tribunal que juzgará los ejercicios de la citada oposición.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido por Resolución de esta Dirección General de 13 de febrero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 27 del mismo mes), que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico de Laboratorio, vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología, por la presente se eleva a definitiva la referida relación.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don José María Clavera Armenteros, Subdirector general de Farmacia.

Presidente suplente: Don Agustín Eyries Valmaseda, Inspector regional de Farmacia.

Vocales: Don Fernando Montequi Díaz de Plaza, Director del Centro Técnico de Farmacobiología; don Alfonso García Andujar, Jefe del Servicio de Química del Centro Técnico de Farmacobiología.

Vocales suplentes: Doña Catalina Vieco Roldán, Auxiliar Técnico de la Sección de Alimentación del Centro Técnico de Farmacobiología; don Hilario Sánchez González, Auxiliar Técnico de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Autoridad convocante y los concursantes po-

drán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación por la que se fijan las fechas de reconocimiento médico, prueba especial y comienzo del primer ejercicio de los opositores residentes en las islas Canarias.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción séptima, dictada para ejecución de la Orden ministerial de 14 de septiembre de 1968, por la que se convocaron oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación, el Tribunal acordó poner en conocimiento de los señores opositores lo siguiente:

Primero.—El reconocimiento médico de los señores opositores que deben actuar en Santa Cruz de Tenerife se verificará en el Centro de Telecomunicación de aquella capital, de doce a catorce horas, los días 6 y 7 del próximo mes de junio, debiendo al efecto, aportar en dicho acto el correspondiente talón-recibo.

Segundo.—La prueba especial o de cultura general tendrá lugar el día 9 de junio próximo, a las nueve horas de su mañana en el Centro de Telecomunicación de Santa Cruz de Tenerife, quedando convocados, al efecto, todos los opositores que deban superar esta prueba.

Tercero.—El comienzo del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 16 del próximo mes de junio, a las ocho horas de su mañana, en el mencionado Centro de Telecomuni-

caucion, debiendo los señores opositores acudir provistos del documento nacional de identidad, así como de la papeleta de examen, en cuya fecha quedan convocados todos ellos.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Secretario, Gabino García.—Visto bueno: El Presidente, Angel Pérez.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 22 de abril de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas. A)» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Unos. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Patología y Clínica quirúrgicas A)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos veintidós años de edad.
- 3) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- 4) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- 5) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- 6) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- 7) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- 8) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- 9) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarse también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que lleve en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en este convenio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 22 de abril de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Federico Rodríguez.

Unos. Sr.: Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

Resolución del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Colaborador.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno se anuncia convocar concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador (personal investigador) en el ámbito del Patronato «Juan de la Cierva».

El presente concurso-oposición:

I. Ámbito general:

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Colaborador de la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino inicial en Madrid y dotada en el presupuesto de gastos de este Organismo con el sueldo anual de 70.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año, gratificación complementaria de 21.200 pesetas y las especiales que procedan por dedicación exclusiva u otras reglamentarias.

II. Requisitos:

- 1) Podrá concurrir a este concurso-oposición libre:
 - a) Los españoles que sean mayores de edad y no hayan cumplido los cincuenta años dentro de 1969.
 - b) Poseer la titulación y conocimientos específicos que se detallan a continuación:
 - 1) Estar en posesión del título de Ingeniero Naval o Industrial.
 - 2) Haber tomado parte en cursos de alta especialización en Soldadura, organizados por Centros altamente cualificados y ser especialista en esta tecnología. Estos Centros deberán estar legalmente reconocidos para ello.
 - 3) Poseer amplios conocimientos y experiencia industrial sobre las técnicas actuales de soldadura para construcciones metálicas y en especial con referencia a:
 - Proyecto y construcción de estructuras metálicas soldadas, construcción tubería soldada soldadura en calderería, control radiográfico, análisis y mejora de métodos en la construcción de estructuras metálicas soldadas, organización industrial.
 - c) No tener antecedentes penales, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Corporación pública u Organismo autónomo.
 - d) No padecer enfermedad ni defecto físico que lo incapacite para el servicio.
 - e) Las mujeres, tener cumplido el Servicio Social o acreditar que están exentas.

III. Instancias y documentos anejos:

3. Los participantes al concurso-oposición libre deberán presentar inicialmente:

- a) Instancia formulada por los interesados, dirigida al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», en la que harán constar: nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, expresando además que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Con la instancia deberán remitir su «currículum vitae».

IV. Plazo de presentación y lista de aspirantes:

4. Las instancias podrán ser presentadas en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, 150, Madrid (6).

También podrán presentarse solicitudes en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.